ESTUDIO TECNICO
PROCESO DE CONTRATACION
CONVENIOS DE ASOCIACION CON PARTICULARES
(Artículo 96 de la Ley 489 de 1998).

DATOS GENERALES	
Fecha emisión estudio:	24 de Julio de 2017
Dependencia que elabora el estudio:	Dirección de Competitividad Bogotá Región
Nombre del director que presenta el estudio y de los miembros del equipo técnico que participaron en su elaboración:	**LINDA CATHERINE MARTÍNEZ CAÑÓN** DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN **EDICSON MARTINEZ RODRÍGUEZ** SUBDIRECTOR DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
Ítem(s) del plan de contratación:	El servicio que se pretende contratar se encuentra contenido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaria de conformidad con lo señalado en el Art. 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto Único Reglamentario (DUR) 1082 del 2015. En el Ítem del plan de contratación: 1019042
Objeto del convenio:	Aunar esfuerzos entre la Secretaria de Desarrollo Económico (SDDE) y CONNECT BOGOTA REGIÓN para el desarrollo del evento OPEN INNOVATION SUMMIT COLOMBIA el cual es un espacio de Innovación Abierta a través del cual se busca potencializar la interacción entre empresas, universidades, emprendedores y empresas tecnológicas, conectando oportunidades y brindando soluciones a nuevos desafíos en materia de innovación y emprendimiento
Tipo de convenio:	Convenio de Asociación para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares establecido en el artículo 96 ley 489 de 1998, y reglamentado por el Decreto 092 de 2017.
Proyecto de inversión y/o rubro de funcionamiento:	En el Ítem del plan de contratación: 1019042
Valor del convenio (Presupuesto Oficial) y composición de los aportes:	El valor del convenio es por la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($225.000.000)** Esta suma de dinero será aportada así: Por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico la suma de: **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)** en dinero.

	Por parte del (los) asociado(s) la suma de: **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000)** de los cuales en dinero aportan **SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($67.500.000)** y en especie **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($7.500.000)**

ELEMENTOS DEL ESTUDIO

1. Descripción de la necesidad que la entidad pretende satisfacer con el convenio a suscribir

1.1. Antecedentes y Justificación:

Mediante el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006, *"Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones"*, el Concejo de Bogotá reorganizó la estructura general de la Administración Distrital y como consecuencia de lo anterior se creó el Sector de Desarrollo Económico, Industria y Turismo que tiene la misión de *"crear y promover condiciones que conduzcan a incrementar la capacidad de producción de bienes y servicios en Bogotá, de modo que se garantice un soporte material de las actividades económicas y laborales que permitan procesos productivos, de desarrollo de la iniciativa y de inclusión económica que hagan efectivos los derechos de las personas y viables el avance social y material del Distrito Capital y sus poblaciones, en el marco de la dinámica ciudad región"*.

Igualmente, el Acuerdo creó la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico que tiene por objeto "orientar y liderar la formulación de políticas de desarrollo económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo del Distrito Capital, que conlleve a la creación o revitalización de empresas, y a la generación de empleo y de nuevos ingresos para los ciudadanos y ciudadanas en el Distrito Capital" y que cumple de conformidad con el artículo 78, entre otras las siguientes funciones: orientar, liderar y formular políticas de desarrollo económico de las actividades comerciales, empresariales y de turismo del Distrito Capital, que conlleven a la creación o revitalización de empresas y a la generación de empleo y de nuevos ingresos para los ciudadanos y ciudadanas.

Por su parte, el Decreto Distrital 437 de 2016 " Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico", estableció como funciones de la Dirección de Competitividad Bogotá región, entre otras:

e. Asesorar al despacho en la formulación e implementación de políticas, planes, programas, proyectos e incentivos para propiciar y consolidar la asociación productiva y solidaria de los grupos económicamente excluidos.

g. Coordinar la formulación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación del Distrito Capital en coordinación con las Secretarías Distritales de planeación y educación así como otras instituciones pertenecientes al ecosistema de ciencia, tecnología e innovación del Distrito Capital.

h. Participar en la estructuración de los proyectos prioritarios de la ciudad, orientados a aumentar la productividad, competitividad y el desarrollo económico.

i. Mantener un diálogo y relaciones institucionales permanentes con el sector empresarial, gremios y gobierno nacional para los temas empresarización urbana, ciencia, tecnología e innovación e internacionalización de la ciudad.

k. Realizar el seguimiento de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de su competencia. (...)"

Así mismo, mediante el Decreto Distrital 437 de 2016, se asignaron entre otras funciones a la Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación las siguientes:

"(...) a. Diseñar e implementar programas y proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.

b. Fortalecer la apropiación de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el sector productivo de la ciudad, generar la cultura del conocimiento científico y la innovación como vía para el desarrollo económico empresarial.

e. Fortalecer la interacción entre la universidad, la empresa, la ciudadanía y el estado, para lograr los mecanismos que permitan articular la producción científica académica a los procesos productivos empresariales de la ciudad.

f. Coordinar con los sectores público y privado, las acciones tendientes a promover la adaptación, desarrollo, promoción y aplicación de programas de mejoramiento de la productividad y competitividad a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación en las empresas.

g. Promover y fortalecer emprendimientos de base tecnológica que permita consolidar la capacidad productiva y competitiva del sector empresarial.

El mismo Decreto, por otro lado estableció las funciones de la Subdirección de Intermediación, Formalización y Regulación Empresarial, así:

"(...) a. Liderar el diseño, seguimiento e implementación de la política de formalización empresarial, mejoramiento de estructuras empresariales y optimización del sistema regulatorio para la promoción de la competencia y el apoyo al desarrollo empresarial, con el objeto de eliminar barreras de acceso a mercados, simplificar trámites, disminuir costos de transacción y favorecer la contratación laboral.

b. Orientar la definición e implementación de programas de apoyo empresarial pertinentes mediante la elaboración de estudios y documentos para el diagnóstico y generación de propuestas que permitan identificar los obstáculos que impiden el acceso a los mercados y la formalización empresarial para orientar la generación y articulación de políticas sectoriales.

c. Orientar y promover la implementación de programas y estrategias de intermediación de mercados y de promoción y apoyo a la comercialización de las unidades productivas o empresas, para favorecer el crecimiento empresarial, apoyar la sostenibilidad y cerrar las brechas de acceso a mercados.

d. Propender por la efectiva articulación de las instituciones para el logro de los objetivos relacionados con formalización, comercialización, acceso a mercados y optimización de la regulación empresarial para el fortalecimiento del tejido productivo de la ciudad.

De igual forma, el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor Para todos", adoptado mediante Acuerdo Distrital 645 Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020, contiene los objetivos, las metas, estrategias y políticas que guiarán la articulación de las acciones del Gobierno Distrital, para elevar las condiciones de bienestar de la ciudadanía y sentar las bases de un cambio de enfoque de la acción pública. En este sentido, el artículo 43 del Plan de Desarrollo Distrital contempla "el Desarrollo Económico basado en el conocimiento"

como eje transversal en el cual prevé las acciones para promover las condiciones necesarias para que los negocios prosperen y se profundice la interacción entre las instituciones públicas. Estos programas están dirigidos a mejorar las condiciones de calidad de vida urbana, con el objetivo de que las personas en cualquier ámbito del conocimiento, puedan desarrollar su creatividad plenamente, teniendo en cuenta que el factor crítico para la competitividad moderna, supone contar con personas de las mejores calidades, de manera que se potencialice el desarrollo económico de la ciudad y sus habitantes.

Para poner en marcha lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Económico cuenta con un proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, denominado "Transferencia del conocimiento y consolidación del ecosistema de innovación para el mejoramiento de la competitividad" cuyo objeto es fundamentar el desarrollo económico en la generación y uso del conocimiento para mejorar la competitividad de la Ciudad Región, y en efecto con la celebración del presente convenio se pretende contribuir y llevar acabo las metas del proyecto, cuando indica: "Intervenir aglomeraciones, clústeres o encadenamientos productivos de la ciudad", Identificar ocho (8) problemáticas susceptibles para el diseño e implementación de retos de ciudad" y "Fortalecer unidades productivas en capacidades de desarrollo tecnológico e innovación productiva.

El Plan de Desarrollo Distrital, determina en su artículo 44 "convertir la generación y el uso del conocimiento en el eje de desarrollo económico para la ciudad, mediante la consolidación del ecosistema de emprendimiento y de innovación, de tal manera que se fortalezcan las capacidades de los diferentes actores, se potencien los espacios de colaboración y apoyo a iniciativas empresariales, y se reconozca el desarrollo de la industria creativa y la economía naranja, se dinamice la interacción pública y privada para alcanzar los objetivos comunes de la ciudad y se utilicen las capacidades científicas y tecnológicas en dichos objetivos."

En desarrollo de este objetivo, la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico aplicará los principios de colaboración y coordinación, gestionará un modelo de ciudad innovadora en la cual confluyen en un espacio físico, empresas, universidades, entidades públicas, científicas y tecnológicas, las cuales tendrán una gerencia encargada de su operación.

1.2. Identificación de la necesidad:

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a través de la Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Dirección de Competitividad, consecuente con sus objetivos, ha venido implementando programas dirigidos al fortalecimiento de la innovación en la ciudad mediante el uso y apropiación de la ciencia, la tecnología y la innovación para, de ésta manera, ser más competitivos en el mercado nacional e internacional, es así que en desarrollo de sus actividades y para el logro de sus metas, pretende celebrar el presente convenio de asociación para la participación en el evento OPEN INNOVATION SUMMIT COLOMBIA el cual es un espacio de Innovación Abierta a través del cual se busca potencializar la interacción entre entidades, universidades, emprendedores y empresas tecnológicas, conectando oportunidades y brindando soluciones a nuevos desafíos en materia de innovación y emprendimiento contribuyendo al mejoramiento de la productividad y competitividad, pues es un espacio que favorece la generación de nuevos aliados estratégicos, nuevas oportunidades de negocio, soluciones innovadoras y formación académica con temas de actualidad y de tendencia mundial, aportando así al desarrollo innovador y tecnológico de Bogotá

Para su ejecución e implementación la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico requiere suscribir el presente convenio con La Entidad Sin Ánimo de Lucro denominada CORPORACION CONNECT BOGOTÁ REGIÓN (CONNECT

BOGOTA REGIÓN), persona jurídica de carácter privado, sin ánimo de lucro, con patrimonio propio, de creación colombiana.

La CORPORACION CONNECT BOGOTA REGIÓN tiene por objeto principal operar y coordinar los proyectos y la oferta de valor a nombre de la Alianza Universidad Empresa Estado, a través del direccionamiento, participación, coordinación, consolidación, organización, fomento, desarrollo, difusión y operación de las políticas y las actividades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento de iniciativa tanto pública como privada, la formación de redes de colaboración para la consolidación de un Ecosistema Regional de Innovación y, especialmente, la creación de nuevas empresas con capacidad de generación y utilización del conocimiento científico y tecnológico, y de las demás actividades que agreguen valor al mercado y atraigan los mejores recursos, que apoyen la competitividad y el crecimiento de Bogotá D. C. y Cundinamarca. En desarrollo de su objeto social la CORPORACIÓN CONNECT BOGOTÀ REGIÒN, podrá, pero sin limitarse a, desarrollar las siguientes actividades: 1. Establecer espacios propicios para el diseño y desarrollo de planes, programas y proyectos de CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, que conduzcan a la concepción, difusión, aplicación y transferencia de conocimientos y nuevos negocios del conocimiento, vinculando de manera activa al sector empresarial y académico; con el apoyo del Estado. 2. Ejecutar los objetivos y proyectos de la Alianza Universidad-Empresa-Estado. 3. Impulsar la creación e implementación de instrumentos de financiación y fomento de proyectos de CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y nuevos negocios del conocimiento en sectores estratégicos para la ciudad - región de Bogotá D.C. 4. Crear y fortalecer las condiciones y capacidades necesarias para tener un sistema sólido de innovación y emprendimiento. 5. Efectuar la difusión y apropiación científica, tecnológica y de innovación, esto es, formación, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia, tecnología, innovación y negocios del conocimiento. 6. Elaborar o impulsar proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma, así como la creación y el apoyo a unidades empresariales, parques tecnológicos y a empresas en general. 7. Realizar transferencia tecnológica, incluyendo la negociación, apropiación, desagregación, asimilación, adaptación y aplicación de nuevas tecnologías nacionales o extranjeras. 8. Gestionar la cooperación nacional o internacional para los fines de la Corporación. 9. Celebrar todo tipo de contratos o convenios y, en especial, los que se refieren las leyes de ciencia y tecnología, innovación y emprendimiento, con fundamento en las prescripciones del Decreto 591 de 1991 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o reformen. 10. Formar parte de redes nacionales e internacionales de innovación. Realizar cualquier tipo de acto o contrato, de naturaleza pública o privada, a título gratuito u oneroso, que guarde relación directa o indirecta con el cumplimiento y ejecución del objeto y fines de la Corporación.

CONNECT BOGOTA REGIÓN es la red de innovación más grande del país con el único propósito de transformar a Bogotá y Cundinamarca en una de las tres regiones más innovadoras de América Latina. En la actualidad cuenta con cincuenta y nueve (59), socios entre los que se encuentran empresas, las principales universidades de la región y las organizaciones regionales relevantes. Adicionalmente tiene contacto directo con más de cuatro mil (4000) expertos y emprendedores.

Como parte de las actividades realizadas por la Alianza Universidad Empresa de Bogotá Cundinamarca, CONNECT BOGOTA REGIÓN ha realizado exitosamente la tercera y cuarta reunión de innovación en Bogotá y Cundinamarca. Como resultado de la tercera Rueda de Innovación se obtuvo: doscientos noventa y tres (293) grupos de investigación de doce (12) universidades, trescientos cuarenta y un (341) empresas, ochenta y cuatro (84) emprendedores y novecientos cuarenta y dos (942) citas de negocio, y en la cuarta rueda de Innovación: ciento veintiseis (126) grupos de investigación de dieciocho (18) universidades, sesenta y ocho (68) retos documentados por treinta y siete (37)

empresas, doscientos veintitrés (223) citas generadas en la rueda, ciento diez (110) segundas citas de potenciales rueda, cuarenta y seis (46) segundas citas realizadas, diez (10) procesos de vinculación actuales mapeados y cinco (5) relacionamientos concretados.

CONNECT BOGOTÁ REGIÓNes aliado exclusivo para Colombia de la plataforma 100 Open Startups, propiedad de la firma brasilera WENOVATE. El objetivo de esta plataforma es incrementar la innovación a través de la conexión de emprendedores de alto impacto y empresas. Como parte de la alianza, se establece la necesidad de realizar eventos en Bogotá bajo el formato de rueda de negocios.

CONNECT BOGOTÁ REGIÓNes la Oficina Regional de Transferencia para Bogotá y Cundinamarca (ORTT), que con el apoyo de Colciencias, permite a empresas, universidades y centros de desarrollo tecnológico descubrir la mejor ruta de comercialización de sus desarrollos. La ORTT tendrá un papel clave en el éxito del Open Innovation Summit ya que a través de procesos de formación y asesoramiento y acercará la oferta y demanda de tecnología.

CONNECT BOGOTÁ REGIÓN ha participado desde los inicios del proyecto de Especialización Inteligente, eje temático del Open Innovation Summit, jugando un papel crucial como articulador con investigadores, empresarios y emprendedores y como implementador de la estrategia en Bogotá y Cundinamarca.

CONNECT BOGOTÁ REGIÓN se ha especializado en acelerar emprendedores con alto potencial, o por oportunidad, desde el año 2011. , CONNECT BOGOTÁ REGIÓNapropió la metodología de aceleración Springboard, que ha sido probada en más de treinta (30) regiones del mundo con valiosos resultados. En los dos últimos años, Connect Bogotá ha evaluado más de doscientos (200) emprendedores; acompañado a treinta y cinco (35) y graduado a quince (15), de los cuales el noventa y tres por ciento (93%) siguen en el mercado demostrando crecimiento continuo. En el último año, las ventas de los emprendedores graduados del programa tuvieron un aumento promedio mayor al ciento cuarenta por ciento (140%) y en conjunto crearon más de cien (100) empleos directos. Así mismo, han levantado más de un millón de dólares ($1.000.000) y uno (1) de ellos fue adquirido por una gran empresa del sector.

CONNECT BOGOTÁ REGIÓN tiene amplia experiencia en la realización de programas de innovación abierta como **Circuito Innova**, en donde se identificaron seis (6) retos comunes a empresas y se encontraron soluciones con emprendedores innovadores; y **Connectecs**, espacio de presentación de tecnologías universitarias relacionadas a sectores de la economía como construcción, agroindustria, cosméticos, entre otros.

Por lo anterior, y con el fin de fortalecer la apropiación de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el sector productivo de la ciudad, generar la cultura del conocimiento científico y la innovación como vía para el desarrollo económico empresarial, fortalecer la interacción entre la universidad, la empresa, la ciudadanía y el estado, para lograr los mecanismos que permitan articular la producción científica académica a los procesos productivos empresariales de la ciudad, y fortalecer emprendimientos de base tecnológica que permita consolidar la capacidad productiva y competitiva del sector empresarial es necesario suscribir un convenio de asociación con CONNECT BOGOTÁ REGIÓN, Entidad Sin Ánimo de Lucro-ESAL- de reconocida idoneidad, la cual acreditó: (i) la correspondencia del objeto social consagrado en los estatutos con el programa o actividad prevista en el Plan de Desarrollo Distrital referido en párrafos precedentes. (ii) la capacidad de su personal para desarrollar el objeto del contrato. (iii) experiencia con el objeto a contratar. (iv) capacidad financiera para asumir los gastos que impliquen la ejecución del contrato (v) capacidad técnica (vi) estructura organizacional (vii) indicadores de eficiencia de la organización (viii) estar registrada en SECOP II. -

promoverlo que hará posible la realización del evento INNOVATION SUMMIT COLOMBIA , el cual es un espacio de

innovación abierta a través del cual se busca potencializar la interacción entre empresas, universidades, emprendedores y empresas tecnológicas, conectando oportunidades y brindando soluciones a nuevos desafíos en materia de innovación y emprendimiento, con esta alianza es posible promover la adaptación, desarrollo, promoción y aplicación de programas de mejoramiento de la productividad y competitividad a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación en las empresas, brindando herramientas técnicas y tecnológicas modernas de productividad y competitividad, y CONNECT BOGOTÁ REGIÓN es aliado exclusivo para Colombia de la plataforma 100 Open Startups, propiedad de la firma brasilera WENOVATE, motivo por el cual es el único asociado dentro del mercado con el cual es posible gestionar, promover e impulsar OPEN INNOVATION SUMMIT COLOMBIA, alcanzando metas importante para Bogotá en el fortalecimiento de la ciencia, tecnología e innovación, en el marco de la iniciativa de especialización inteligente y la solución de retos de ciudad.

2. Descripción del objeto con sus especificaciones esenciales.

2.1. Objeto del convenio:

El convenio que se pretende celebrar, tendrá por objeto promover entre la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y CONNECT BOGOTA REGIÓN el desarrollo del evento OPEN INNOVATION SUMMIT COLOMBIA el cual es un espacio de Innovación Abierta a través del cual se busca potencializar la interacción entre empresas, universidades, y emprendedores, conectando oportunidades y brindando soluciones a nuevos desafíos en materia de innovación y emprendimiento; en el marco de la iniciativa de especialización inteligente y la solución de retos de ciudad.

2.2. Especificaciones esenciales del objeto: El desarrollo del proyecto en relación con los aportes realizados, se ejecutará con los siguientes objetivos:

2.2.1 Evaluación y selección de proyectos que dan solución a Retos de Ciudad.

En el marco del trabajo realizado por la SDDE y CONNECT BOGOTÀ REGIÒN, en el que se priorizan acciones destinadas a sectores de Especialización Inteligente, se seleccionarán tres (3) proyectos que establezcan soluciones a retos de ciudad, para que participen en la convocatoria de retos de ciudad, la cual se realizará de manera conjunta entre la SDDE y Colciencias.

En este sentido la SDDE participa como evaluador y mentor de los proyectos, que requiere para la construcción colectiva de alternativas para la solución de retos de ciudad, a partir de los cuales se desarrollan procesos de transferencia de conocimientos y mejoramiento de las oportunidades de crecimiento de los sectores prioritarios para el crecimiento sostenible del ecosistema de innovación de la ciudad.

2.2.1 Formación de emprendedores por oportunidad.

Para la formación de los emprendedores se vincularán setenta (70) emprendimientos por oportunidad, para conectar con grandes empresas y emprendedores internacionales, así como sensibilizar al menos treinta (30) emprendimientos con talleres especializados para emprendedores
En este objetivo se llevarán a cabo al menos dos (2) sesiones de presentación de emprendedores ante grandes empresas y emprendedores, de manera previa a la celebración del evento, dos (2) días de conexión durante el Open Innovation Summit con empresas nacionales e internacionales, que contarán con al menos treinta (30) emprendimientos de Bogotá, y talleres de fortalecimiento durante dos (2) días, durante el Open Innovation Summit, bases de datos de

emprendimientos fortalecidos y sus citas e información agregada sobre la demografía de los mismos (edad, género y tendencias).

2.2.2 Participación en la solución de retos empresariales.

Para la participación en la solución de retos empresariales, se acuerda la participación de los veinte (20) empresarios tecnológicos seleccionados en las citas uno (1) a (1) como solucionadores de los retos empresariales previamente identificados.

Mediante éste objetivo se pretende: i) Articular a actores del ecosistema de innovación alrededor de oportunidades reales de innovación. ii) Fortalecer la innovación en empresas pertenecientes a las aglomeraciones y clústers priorizados por la SDDE.

Para el efecto, se llevará a cabo dos (2) días de conexión durante el Open Innovation Summit, con empresas nacionales e internacionales para veinte (20) empresarios tecnológicos, una sesión de preparación para la interacción con grandes empresas (que se deberá llevar a cabo de manera previa al evento).

2.2.3. Visibilidad en la categoría "Organiza"

Para promover el evento INNOVATION SUMMIT COLOMBIA con la participación de la SDDE bajo la categoría "Organiza" en Backing multilogo y loop del auditorio principal, en un stand de medidas 3x2 que deberá incluir: i) Panelería ii) un TV iii) Sillas iv) Producción y montaje (diseños entregados por la SDDE), y Visibilidad en el salón dedicado a la Especialización Inteligente.

2.3. Población beneficiaria: La Población que será atendida por medio de la celebración del presente convenio será vinculada con la universidad, la empresa, la ciudadanía y el estado, para lograr los mecanismos que permitan articular la producción científica académica a los procesos productivos empresariales de la ciudad, en el marco de la iniciativa de especialización inteligente y la solución de retos de ciudad.

3. Obligaciones Específicas:

3.1 Obligaciones comunes a todos los Asociados:

1. Aportar de manera oportuna para el desarrollo del convenio los recursos, en dinero y especie, pactados.
2. Suministrar la información requerida de forma oportuna para el desarrollo del convenio y facilitar el intercambio de información y de documentos relacionados con este.
3. Hacer parte del Comité Técnico del convenio.
4. Asignar las personas que harán parte del Comité Técnico del convenio.
5. Participar oportuna y activamente en las reuniones del Comité Técnico.
6. Aplicar los mecanismos de control interno con que cuentan los asociados a la fecha de suscripción del convenio para el manejo de recursos.
7. Elaborar y aprobar el plan de trabajo y el cronograma para el desarrollo de las actividades del convenio.
8. Llevar a cabo las actividades requeridas para implementar la estrategia de comunicación y divulgación y para la difusión de eventos, de acuerdo a las directrices del Comité Técnico del convenio.
9. Cumplir con los compromisos, actividades y productos pactados en el marco del convenio.
10. Dar cumplimiento al objeto del convenio siguiendo la metodología, objetivos, y actividades del convenio, de

acuerdo a las directrices proporcionadas por el Comité Técnico y el supervisor.

11. Adelantar las demás funciones y actividades que se encuentren a su cargo y se especifiquen en la propuesta, y la minuta del convenio.
12. Dar créditos a los asociados del convenio en la divulgación que se haga sobre el proyecto y sus resultados.
13. Aprobar las piezas de comunicación y todos los despliegues y utilizaciones de logos según las directrices de la entidad asociada.

3.2. Obligaciones generales de CONNECT BOGOTÁ REGIÓN :

1. Recibir el aporte que le entregará LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, operar los recursos del convenio y llevar los registros conforme con las normas contables vigentes.
2. Cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos realizados en su propuesta, especialmente aquellos directamente relacionados en los Estudios Previos.
3. Suscribir oportunamente el acta de inicio dentro de un término no superior a los cinco (5) días hábiles siguientes a la designación del supervisor y el Acta de liquidación del convenio, al término del convenio de acuerdo al plazo en él establecido, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo.
4. Abrir una cuenta en una entidad bancaria destinada única y exclusivamente para manejar los recursos del convenio
5. Presentar informes de ejecución para que la SDDE efectúe los desembolsos de los recursos, bajo los lineamientos señalados por el supervisor del convenio, los cuales podrán entregarse en medio digital.
6. Presentar informes mensuales de la ejecución presupuestal del convenio con el formato FT-13.
7. Hacer parte del Comité Técnico del Convenio y establecer conjuntamente la metodología de trabajo, las responsabilidades de sus miembros, la periodicidad de las reuniones, elaborar el plan de trabajo y el cronograma del proyecto.
8. Ejercer la Secretaría Técnica del COMITÉ TÉCNICO del convenio.
9. Asignar las personas para hacer parte del Comité Técnico del convenio.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del convenio.
11. Aplicar los correctivos producto de observaciones y sugerencias establecidos por el Supervisor en los términos dados por el mismo o por el Comité Técnico del convenio.
12. Tramitar ante la SDDE cualquier suspensión, adición y/o prórroga del convenio previo visto bueno del Supervisor.
13. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por el Comité Técnico del Convenio conforme al objeto y alcance del Convenio.
14. Cumplir con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 10 de la Ley 828 de 2003, relacionado con los Sistemas de Salud, ARP, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del convenio hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las demás que debieron haber sido cotizadas.
15. Disponer durante la vigencia del Convenio de la infraestructura física, técnica, tecnológica, operativa, contable, administrativa y financiera necesaria para atender los requerimientos del Convenio.
16. Hacer la respectiva transferencia electrónica mensual a la Tesorería Distrital de los rendimientos financieros que se causen conforme a lo establecido por la ley para tal efecto y restituir los valores restantes no ejecutados en el desarrollo del convenio a la finalización del mismo.
17. Con los recursos públicos que reciba el asociado en razón del respectivo convenio, se efectuarán gastos

únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo, los cuales deberán estar debidamente soportados.

18. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: La SDDE y CONNECT BOGOTÁ REGIÓN no contraerán ninguna obligación laboral con las personas que él asociado vincule para la ejecución del convenio.
19. PROPIEDAD INTELECTUAL: Las partes acuerdan que los derechos de autor se regirán por la legislación nacional aplicable. En cualquier caso los derechos patrimoniales corresponderán a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
20. Las marcas que surjan en desarrolló de la ejecución del convenio serán objeto de propiedad intelectual y su participación y uso estará en cabeza de la SDDE.
21. RÉGIMEN DE SOLIDARIDAD: Las partes de común acuerdo expresan que cada una responderá por los compromisos que específicamente asumen en virtud del presente.
22. Los bienes devolutivos que se adquieran con recursos públicos, serán de propiedad de la SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO.
23. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Convenio, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del mismo.
24. Desarrollar las actividades operativas, administrativas y financieras requeridas para el desarrollo del presente convenio, de acuerdo con los lineamientos definidos por el Comité Técnico
25. Contar con el recurso humano técnico y calificado requerido para el desarrollo de las actividades a su cargo
26. Constituir las garantías y mantenerlas vigentes en los términos establecidos en el presente convenio y cancelar todos los impuestos que se deriven del convenio.
27. Presentar al Comité Técnico del proyecto informes de ejecución de las actividades a su cargo con una periodicidad mensual. Este informe deberá contener la información contable, financiera, técnica y la demás información que acuerden las partes.
28. Compartir con la SDDE las bases de datos que surjan del funcionamiento del convenio en cada una de las etapas, cumpliendo lo señalado por la ley de habeas data.
29. Presentar a la SDDE un informe final detallado sobre el cumplimiento de sus compromisos, las labores ejecutadas y el monto de las erogaciones efectuadas en desarrollo del objeto del presente convenio. Este informe se rendirá en los términos y condiciones que acuerde el Comité Técnico del proyecto.

3.2.1 Obligaciones específicas de CONNECT BOGOTÀ REGIÒN : para el desarrollo el presente convenio realizara las siguientes actividades:

1. Reunir a los principales protagonistas de la innovación y el emprendimiento en el OPEN INNOVATION SUMMIT, tales como: i) Presidentes, gerentes generales, directores de innovación y en general cabezas de área de empresas líderes de todos los sectores ii) Inversionistas iii) Investigadores iv) Emprendedores v) Estudiantes vi) Miembros de universidades líderes del País vii) Profesionales que le apuestan al cambio viii) Representantes de entes gubernamentales, entre otros.
2. Cumplir a cabalidad con los objetivos del proyecto como son: i) Formación de emprendedores por oportunidad, ii) Participación en la solución de retos empresariales y iii) Visibilidad en la categoría "Organiza"
3. Vincular setenta (70) emprendimientos por oportunidad, para conectar con grandes empresas y emprendedores internacionales.
4. Sensibilizar al menos treinta (30) emprendimientos con talleres especializados para emprendedores.

5. Desarrollar al menos dos (2) sesiones de presentación de emprendedores ante grandes empresas y emprendedores, lo cual tendrá lugar días a la celebración del evento,
6. Brindar dos (2) días de conexión durante el Open Innovation Summit, con empresas nacionales e internacionales, al menos treinta (30) emprendimientos de Bogotá
7. Realizar talleres de fortalecimiento por el término de (2) días, durante el Open Innovation Summit.
8. Elaborar bases de datos que contengan la información de emprendimientos fortalecidos y sus citas, así como información agregada sobre la demografía de los mismos (edad, género y tendencias).
9. Permitir la participación de los veinte (20) empresarios tecnológicos seleccionados en la citas uno (1) a uno (1) como solucionadores de los retos empresariales previamente identificados.
10. Articular a actores del ecosistema de innovación alrededor de oportunidades reales de innovación.
11. Fortalecer la innovación empresas pertenecientes a las aglomeraciones y clústers priorizados por la SDDE.
12. Permitir dos (2) días de conexión durante el Open Innovation Summit, con empresas nacionales e internacionales para veinte (20) empresarios tecnológicos.
13. Entregar a la SDDE cincuenta (50) entradas de cortesía para asistir a eventos programados en la Agenda de Open Innovation Summit.
14. Realizar una (1) sesión de preparación para la interacción con grandes empresas (previa al evento).
15. Otorgar visibilidad a la SDDE que deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas: i) Categoría "Organiza" en Backing multilogo y loop del auditorio principal, ii) Stand 3x2 que incluye: - Panelería - TV – Sillas - Producción y montaje (diseños entregados por la SDDE), y Visibilidad en el salón dedicado a la Especialización Inteligente.
16. Entregar a la SDDE los productos con el contenido detallado, de acuerdo con las condiciones previstas en el numeral 4.5. Forma de desembolso de los recursos.
17. Articular en Open Innovation Summit el proyecto que la SDDE y COLCIENCIAS suscribirán para el desarrollo de ciencia, tecnología e innovación.
18. Incluir a la SDDE en las Piezas de comunicación invitando a la socialización de Open Innovation Summit
19. Incluir a la SDDE en los mensajes por redes sociales (twitter, facebook y linkedin) invitando a la socialización
20. Las demás que se consideren necesarias para la debida ejecución del convenio y hagan parte de la naturaleza del objeto del mismo.
21. Entregar la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el presente convenio incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrato y la información de pagos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 092 de 2017.
22. Diligenciar de forma veraz los formularios suministrados por la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaria de Desarrollo Económico a través del SUIM y reportar la información requerida en estos para el seguimiento y evaluación, la cual debe ser verificable y cumplir con los requerimientos de completitud, cobertura y oportunidad previo acuerdo de las partes.

3.3. Obligaciones específicas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico:

1. Realizar el aporte a CONNECT BOGOTÁ REGIÓN de acuerdo con la forma señalada en el numeral 4.5 "Forma de desembolso de los recursos", previo al cumplimiento de todos los requisitos establecidos.
2. Hacer parte del Comité Técnico del Convenio, asignando las personas que se requieran para garantizar la

adecuada participación en el mismo.

3. Permitir y acompañar la realización de una (1) sesión de preparación para la interacción con grandes empresas (previa al evento).
4. Priorizar las acciones destinadas a sectores de Especialización Inteligente.
5. Seleccionar tres (3) proyectos que establezcan soluciones a retos de ciudad, para que participen en la convocatoria de retos de ciudad, en la cual se realizará de manera conjunta entre la SDDE y Colciencias.
6. Suministrar la información necesaria para la correcta ejecución del convenio
7. Publicar en el SECOP la información entregada por el asociado relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el presente convenio
8. Participar en el evento **INNOVATION SUMMIT COLOMBIA**
9. Vigilar y controlar a través del supervisor designado, el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas, así como de las demás actividades definidas en las cláusulas del convenio y en la integralidad del presente convenio de asociación.
10. Adelantar las demás funciones y actividades que se encuentren a su cargo y se especifiquen en los documentos que modifiquen o adicionen y que deberán concordar con el objeto del mismo.
11. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto pactado y de los fines del convenio.

4. Valor estimado del convenio y justificación del mismo

4.1. Valor del convenio:

El valor del convenio es por la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($225.000.000)**

Esta suma de dinero será aportada así:

Por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico la suma de: **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)** en dinero.

Por parte de CONNECT la suma de: **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000)** de los cuales en dinero aportan **SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($67.500.000)** y en especie **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($7.500.000)**

4.2. Estudio de mercado:

La Dirección de Competitividad de la SDDE, con el fin de promover la adaptación, desarrollo, promoción y aplicación de programas de mejoramiento de la productividad y competitividad a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación en las empresas, brindando herramientas técnicas y tecnológicas modernas de productividad y competitividad a la población de universidades, empresas y ciudad, realizó el estudio de mercado para promover su participación en OPEN INNOVATION SUMMIT COLOMBIA, encontrando que CONNECT BOGOTÁ REGIÓN es aliado exclusivo[1] para Colombia de la plataforma 100 Open Startups, la cual es propiedad de la firma brasilera WENOVATE, motivo por el cual el valor estimado del presente convenio por tratarse de único oferente fue el resultado de una negociación entre las partes; y se encuentra discriminado así

[1] Según como consta en el ACURDO DE ASOCIACIÓN 100 Open Startups Movement, suscrito el 13 de junio de 2016 I, entre CONNECT y la firma brasilera WENOVATE, especificamente en el punto 4.b de la cláusula 4 y el numeral 7.1 la cláusula 7 donde se establece que Connect es el partner exclusivo para Colombia

DESCRIPCION DE LOS APORTES	
COMPONENTE	**VALOR COFINANCIACIÓN**
APORTES SDDE	
Formación de emprendedores por oportunidad	$60.000.000
Participación en la solución de retos empresariales	$60.000.000
Visibilidad en la categoría "Organiza"	$30.000.000
TOTAL APORTES SDDE	**$150.000.000**
CONTRAPARTIDA CONNECT	
Contrapartida en especie	$ 7.500.000
Contrapartida en efectivo	$67.500.000
TOTAL APORTES CONNECT	$75.000.000
TOTAL DEL CONVENIO	**$225.000.000**

4.3. Presupuesto del convenio:

Con base en el estudio de mercado realizado se estimó el siguiente presupuesto para la ejecución del convenio de asociación a suscribir, los aportes para la cofinanciación del presente convenio de asociación, están discriminados de la siguiente manera:

DESCRIPCION DE LOS APORTES	
COMPONENTE	**VALOR COFINANCIACIÓN**
APORTES SDDE	
Formación de emprendedores por oportunidad	$60.000.000
Participación en la solución de retos empresariales	$60.000.000
Visibilidad en la categoría "Organiza"	$30.000.000
TOTAL APORTES SDDE	$150.000.000
CONTRAPARTIDA CONNECT	
Contrapartida en especie	$ 7.500.000
Contrapartida en efectivo	$67.500.000
TOTAL APORTES CONNECT	$75.000.000
TOTAL DEL CONVENIO	**$225.000.000**

El aporte en dinero realizado por CONNECT BOGOTÁ REGIÓN asciende al 30% del valor total del convenio, por lo que el presente convenio de asociación no está sujeto a competencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y al inciso segundo del numeral IV de la Directiva 003 del 24 de agosto de 2017 expedida por la Secretaria Jurídica Distrital.

A continuación se discriminan los valores aportados en especie por CONNECT BOGOTÁ REGIÓN:

APORTE EN ESPECIE	SALARIO TOTAL MENSUAL	% DE DEDICACIÓN MENSUAL	APORTE AL CONVENIO MENSUAL	APORTE TOTAL
Directora ejecutiva	30.226.420	5%	1.500.000,00	4.500.000,00
Coordinadora de cultura y fortalecimiento de capacidades	5.829.803	17%	1.000.000,00	3.000.000,00
Total				**7.500.000,00**

4.4. Aportes de las partes:

Por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico la suma de: **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($150.000.000)** en dinero.

Por parte de CONNECT la suma de: **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000)** de los cuales aporta en dinero la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($67.500.000)** y en especie la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($7.500.000)**

El aporte en dinero realizado por CONNECT asciende al 30% del valor total del convenio, y se encuentra discriminado de acuerdo con lo señalado en la Tabla del numeral 4.3

4.5. Forma de desembolso de los recursos:

Por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico:

La Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, desembolsará el valor de los recursos aportados al convenio de la siguiente manera:

PRIMER DESEMBOLSO: Correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del aporte realizado por la SDDE, una vez se entregue el primer producto convenido, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del aporte realizado por la SDDE, una vez se entregue el segundo producto convenido, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

TERCER Y ÙLTIMO DESEMBOLSO: Correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del aporte realizado por la SDDE, una vez se entregue el tercer y último producto convenido, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Por parte de CONNECT BOGOTÁ REGIÓN:

CONNECT BOGOTÁ REGIÓN desembolsará el valor de los recursos en efectivo aportados al convenio de la siguiente manera:

PRIMER DESEMBOLSO: Correspondiente al cuarenta y tres por ciento (43%) del valor del aporte en efectivo realizado por CONNECT BOGOTA REGION durante el primer mes de ejecución.

SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente al cuarenta y siete por ciento (47%) del valor del aporte en efectivo realizado por CONNECT BOGOTA REGION durante el segundo mes de ejecución.

TERCER Y ULTIMO DESEMBOLSO: Correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del aporte en efectivo realizado por CONNECT BOGOTA REGION, durante el tercer y último mes de ejecución.

Los productos que se obtendrán como desarrollo del presente convenio de asociación se relacionan a continuación, y los desembolsos del aporte realizado por SDDE se atarán a la realización y entrega de los mismos.

1. **Primer producto:** El primer producto es el resultado de la realización de las siguientes actividades:
 1.1. Un primer "Demoday" en Bogotá, en donde se presentan e interactúan diez (10) emprendedores por oportunidad con inversionistas y ejecutivos; el cual permite mejorar las capacidades de negociación y aumentar la probabilidades de éxito de los emprendedores.

 Se debe entregar el informe de un "Demoday" que contendrá: breve descripción de cada uno de los emprendedores participantes, perfil del jurado (inversionistas y ejecutivos de empresas), listado de asistentes y fotos.

 1.2. Una (1) sesión de socialización del evento y de la plataforma de 100 open startups con la finalidad de convocar el público objetivo y los contactos de la SDDE. Los invitados serán definidos y convocados por la SDDE. CONNECT BOGOTÁ REGIÓN realizará las piezas de comunicación para la sesión y difundirá los mensajes a través de sus redes sociales, así mismo será el conferencista de las sesiones.

 De esta actividad se deben entregar:
 a. Evidencia de evento de socialización a emprendedores y empresarios convocados por la SDDE - Fotos y listado de asistentes.
 b. Piezas de comunicación invitando a la socialización
 c. Mensajes por redes sociales (twitter, facebook y linkedin invitando a la socialización)
 d. Presentaciones hechas el día de las socializaciones

 1. 3 El diseño de la metodología para la presentación de proyectos de ciudad durante el evento y preparación de los líderes de los proyectos ante el comité evaluador escogido por la SDDE.

 De esta actividad se debe entregar:
 a. Documento con metodología de presentación incluyendo: Minuto a minuto de la agenda y formato de evaluación y listado con la sugerencia de los jurados calificadores idóneos para conformar el comité evaluador.

2. **Segundo producto:**
 2.1 Es el resultado de la realización del segundo "Demoday" en Bogotá, en donde se presentan e interactúan diez (10) emprendedores por oportunidad con inversionistas y ejecutivos; el cual permite mejorar las capacidades de negociación y aumentar las probabilidades de éxito de los emprendedores.

Se debe entregar el informe de un "Demoday" que contendrá: una breve descripción de cada uno de los emprendedores participantes, perfil del jurado (inversionistas y ejecutivos de empresas), listado de asistentes y fotos.

La realización de un taller de presentaciones efectivas dirigido a empresarios tecnológicos (al menos 20) para aumentar el éxito de la comunicación entre estos empresarios y las grandes empresas que estarán presentes en el evento. Lla convocatoria de este taller estará a cargo de la SDDE, CONNECT BOGOTÁ REGIÓN proporcionará las piezas de comunicación y redes necesarias para dicha convocatoria.

Se debe entregar un informe que contenga la presentación realizada el día de taller, materiales utilizados, lista de participantes y fotos.

2.2.la realización del evento Open Innovation Summit los días 18 y 19 de octubre en el Centro de Convenciones de Compensar, incluyendo una agenda académica con conferencistas internacionales; dos días de reuniones entre empresas, universidades y emprendedores para resolver retos tecnológicas, garantizando la participación de al menos veinte (20) empresarios seleccionados por la SDDE; una exposición con las tecnologías más interesantes de Bogotá y presentación de los proyectos de especialización inteligentes con mayor potencial.

Se debe entregar un informe preliminar del evento incluyendo: una breve descripción de los espacios del evento junto con fotografías y agenda, evidencia del uso de la herramienta de agendamiento de citas, listado de asistentes al evento.

2.3 Realización y moderación de la actividad presentación de proyectos de ciudad durante el evento.
De esta actividad se debe entregar:

a. Presentaciones realizadas por parte de los líderes de proyecto, materiales utilizados, lista de participantes y fotos.

3. Tercer Producto:

El tercer y último producto será el análisis de los resultados de las conexiones generadas durante los días del evento, entendiendo el potencial de cada una de ellas, y análisis de los resultados del comité evaluador de los proyectos de ciudad.

Como resultado de esta actividad se debe entregar: a) Informe final del evento incluyendo mapa de conexiones generadas y posibilidades de negocios generados, y b) Balance general del evento incluyendo lecciones aprendidos y puntos de mejoras, c)Informe consolidado de los evaluadores de los proyectos, incluyendo la justificación para la elección del proyecto ganador, y d) Informe detallado de cada uno de los proyectos y evaluador

Los desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos del PAC y los recursos disponibles en Tesorería Distrital.

Los desembolsos CONNECT BOGOTÁ REGIÓN serán efectuados por la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico, en el número de cuenta y entidad bancaria que se informe para tal fin.

Para los desembolsos el supervisor del convenio por parte de la Secretaría deberá verificar que el CONNECT BOGOTÁ REGIÓN se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, de conformidad con la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003.

Para el primer desembolso será requisito presentar una copia del acta de inicio debidamente diligenciada y firmada por las partes.

Para el último desembolso será requisito presentar el informe final de ejecución técnico-financiero Todos los documentos deberán ir avalados por el supervisor de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

5. Plazo de ejecución del convenio:

El plazo de ejecución del convenio que se suscriba será de tres meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

6. Lugar de ejecución del convenio:

El convenio a suscribir se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C.

7. Supervisión:

La supervisión del presente convenio será ejercida por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Subdirectora de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Dirección de Competitividad de la SDDE, por el funcionario que sea designado por el ordenador del gasto para tal efecto. El supervisor en cumplimiento de su función, deberá presentar informes mensuales de supervisión y ejercer las funciones señaladas en la ley y en la manual de contratación y supervisión de la entidad. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito CONNECT BOGOTÁ REGIÓN y a la Oficina Asesora Jurídica.

8. Comité Técnico:

Para la adecuada ejecución del presente convenio, se conformará un comité técnico, el cual funcionará bajo las siguientes reglas:

Naturaleza y potestades: el Comité Técnico, es una instancia de apoyo a la supervisión y sus potestades, como ya se señaló, se contraen únicamente a lo pactado, destinadas éstas a colaborar para una cabal ejecución del convenio a través de recomendaciones que en ningún momento reemplazan las facultades, deberes y/o prohibiciones que la ley le ha consagrado expresamente a quien adelanta la actividad de la supervisión.

Conformación: Estará conformado por dos (2) funcionarios de la Subdirección de Ciencia, Tecnología e Innovación de la SDDE que será designado por el ordenador del gasto y un (1) representante de CONNECT BOGOTÁ REGIÓN.

La secretaría técnica estará a cargo de CONNECT BOGOTÁ REGIÓN.

Reuniones: El Comité Técnico se reunirá mensualmente en sesiones ordinarias y podrá sesionar de manera

extraordinaria cuando así lo requiera.

Funciones: Este comité tendrá las siguientes funciones:

- Coordinar la ejecución de las actividades programadas para el desarrollo y cumplimiento del objeto del convenio.
- Apoyar a la Supervisión en la evaluación a las reformas al Convenio, cuando a ello haya lugar

Recomendar la contratación y el pago de forma oportuna de los bienes y servicios necesarios para la prestación de los servicios ofertados.

- Realizar seguimiento a los avances y proponer líneas estratégicas necesarias para orientar el desarrollo del convenio, en pro del logro de los resultados esperados.
- Validar la metodología y plan de trabajo propuesto por Connect Bogotá
- Hacer seguimiento y ejercer control sobre el cumplimiento de los objetivos del convenio.
- Recomendar y ajustar directrices de carácter técnico para el desarrollo de las actividades y productos contempladas para el buen desarrollo del objeto del convenio.
- Monitorear los resultados obtenidos en las diferentes actividades.
- Hacer seguimiento al presupuesto y cronograma de actividades aprobado por los miembros del convenio.

9. Fundamentos jurídicos que soportan la suscripción de un convenio de asociación para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de los particulares.

9.1. Fundamentos jurídicos:

En el régimen contractual contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y los decretos que las modifican, adicionan y complementan, se consagra que los particulares además de contribuir con el cumplimiento de los fines estatales, buscan una contraprestación económica, que generalmente tiene contenido patrimonial o monetario.

No obstante lo anterior, existe una contratación especial contemplada en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia reglamentada por el Decreto 092 de 2017, para contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, de manera exclusiva en los casos contemplados en las normas referidas, cuya contratación está encaminada a que las entidades del estado apoyen actividades benéficas sin que ello implique auxilios parlamentarios o la asociación con personas jurídicas particulares, para que aunando esfuerzos se realicen actividades que están relacionadas con los cometidos y funciones que asignadas a las entidades por ley.. Éste tipo de contratación tiene por objeto colaborar con las entidades estatales en el desarrollo de una actividad que no es rentable desde el punto de vista económico, pero sí lo es desde el punto de vista social.

Este tipo de actividad de la administración ha sido llamado por la doctrina convenios, que responden a una modalidad de contratación excepcional cuya finalidad es la unión de esfuerzos para lograr un objetivo común que debe conllevar, en primer lugar, el cumplimiento de las funciones o deberes legales de las partes y, en segundo lugar, un beneficio para la colectividad. En consecuencia, están caracterizados por los aportes en dinero, especie o gestión que efectúan las partes para aunar esfuerzos y alcanzar la meta común planteada. El aporte es, entonces, la tasación de la colaboración y el apoyo que entregan los suscriptores del convenio.

Los convenios de la administración contribuyen un objeto o una técnica especial para la gestión pública, esto es, para lograr la realización de los fines atribuidos por el ordenamiento a las entidades estatales.

Es así como el ordenamiento jurídico permite que la administración pública, celebre diferentes tipos de convenios, entre los cuales se encuentran:

- **Convenios de Apoyo.**
- **Convenios de Asociación:** En dos modalidades:
 - ✓ Asociación entre entidades públicas (denominado convenios o contratos interadministrativos).
 - ✓ Asociación para el cumplimiento de las Actividades propias de las entidades públicas con participación de los particulares.

La modalidad de contratación que la Secretaría pretende utilizar para el desarrollo conjunto de actividades en relación con las funciones y cometidos que le asigna la Ley a las entidades públicas, en el marco de la ejecución de las funciones administrativas asignadas mediante el Acuerdo Distrital No. 257 de 2006 y el Decreto Distrital 552 de 2006, cuyos fines coinciden con el interés general (Artículo 209 de la Constitución Política), es EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON PARTICULARES a que se refiere el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, reglamentado por el Decreto 092 de 2017.

Para los efectos del convenio de asociación que se pretende celebrar, aplican las normas que se determinan a continuación:

9.1.1. Constitución Política de Colombia

Artículo 355 de 1991. Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.

El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

9.1.2. Ley 489 de 1998

Artículo 6º. Principio de coordinación. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares. PARÁGRAFO.- A través de los comités sectoriales de desarrollo administrativo de que trata el artículo 19 de esta ley y en cumplimiento del inciso 2o del artículo 209 de la C.P., se procurará de manera prioritaria dar desarrollo a este principio de la coordinación entre las autoridades administrativas y entre los organismos del respectivo sector.

Artículo 96. Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. (...).

Esta metodología tiene como supuesto que los ciudadanos, organizados en personas jurídicas sin ánimo de lucro, y la administración unen esfuerzos para sacar adelante un proyecto y/o desarrollar conjuntamente actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna aquellas la ley.

Ahora bien, las normas antes citadas se debe articular con el Decreto 092 de 2017 mediante el cual se reglamentó el artículo 355 de la Constitución Política y derogaron los Decretos 777 de 1992 y el 1403 de 1992.

9.1.3. Decreto 092 de 2017

El Decreto 092 de 2017, derogó los Decretos 777 de 1992 y 1403 de 1992 con el fin de actualizar estas normas de acuerdo con los mandatos hoy contenidos en la Ley 80 de 1993, y las normas que la modifican, adicionan y complementa. De esta manera, busca garantizar que en las contrataciones que se adelanten de acuerdo con lo establecido en el Artículo 355 de la Constitución Política, las entidades estatales apliquen los principios de la contratación estatal, garanticen su publicidad, la libre concurrencia y competencia de todas aquellas personas sin ánimo de lucro que puedan, de acuerdo con su objeto y experiencia, desarrollar la actividad o programa de interés público requerido.

En relación con la asociación entre entidades estatales y entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las entidades estatales, el Decreto 092 de 2017 en su artículo 5 reglamenta el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 al que se hizo referencia en párrafos precedentes en los términos de que el artículo en mención faculta a las entidades estatales para que se asocien con personas jurídicas particulares y de ésta manera ejecuten los cometidos y las funciones asignadas a la entidad por ley. En consecuencia, el ámbito de aplicación de esta asociación es diferente a lo contemplado en los demás artículos del Decreto 092 de 2017.

En ese sentido, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 contempla una regla especial para la celebración de convenios de asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo conjunto de actividades propias de la entidad estatal, que consiste en que la contratación no se debe surtir a través de un proceso competitivo en el evento que la entidad privada sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero propios e independientes del aporte estatal para llevar a cabo la actividad conjunta en una proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio.

El artículo 5 del Decreto 092 de 2017 también establece que en caso de que exista en el mercado más de una entidad privada sin ánimo de lucro que se comprometa a ofrecer recursos en dinero para ejecutar de manera conjunta actividades relacionadas con los cometidas y las funciones asignadas por la ley a una entidad estatal, en una proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, corresponde a la entidad estatal llevar a cabo un proceso de selección objetiva en el que justifique los criterios de selección para escoger a la entidad privada sin ánimo de lucro.

Finalmente, en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 se aclara que éste tipo de convenios de asociación son diferentes a los contratos referidos en el artículo 2 del Decreto en mención y que su regulación y reglamentación corresponde a: (i) el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. (ii) artículos 5,6,7 y 8 del Decreto 092 de 2017.

Teniendo en cuenta que la entidad privada sin ánimo de lucro denominada CONNECT BOGOTÁ REGIÓN, con quien se

pretende celebrar el presente convenio de asociación, se compromete a realizar un aporte en dinero equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del mismo, el presente convenio de asociación no está sujeto a competencia, en virtud del artículo 5 del Decreto 092 de 2017 referido en párrafos precedentes.
El Decreto 092 de 2017 debe ser aplicada por las Entidades Estatales siempre que el objeto de los contratos y/o convenios a celebrar corresponda al impulso de programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo, independientemente de que la iniciativa de las mismas provenga de la Entidad Estatal o de la entidad privada sin ánimo de lucro.

De conformidad con el artículo 2 de la citada norma la **para determinar la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad,** las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal debe verificar que la contratación reúna las siguientes condiciones:

"(a) Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;
(b) Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y
(c) Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos"

Es así que, con el fin de verificar si es necesario adelantar el proceso de competitividad antes referido, la Dirección de Competitividad, realizó el siguiente análisis:

1. **Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal, con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana:**

El Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor Para todos", adoptado mediante Acuerdo Distrital 645 Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020, el cual contiene los objetivos, las metas, estrategias y políticas que guiarán la articulación de las acciones del Gobierno Distrital, para elevar las condiciones de bienestar de la ciudadanía y sentar las bases de un cambio de enfoque de la acción pública. En este caso apuntando a través del presente proceso de selección a las metas del Plan de Desarrollo: "Intervenir aglomeraciones, clústeres o encadenamientos productivos de la ciudad" y "Fortalecer unidades productivas en capacidades de desarrollo tecnológico e

innovación productiva.

Dentro del Plan de Desarrollo, se determina en su artículo 44 convertir la generación y el uso del conocimiento en el eje de desarrollo económico para la ciudad, mediante la consolidación del ecosistema de emprendimiento y de innovación, de tal manera que se fortalezcan las capacidades de los diferentes actores, se potencien los espacios de colaboración y apoyo a iniciativas empresariales, y reconocimiento del desarrollo de la industria creativa y la economía naranja, se dinamice la interacción pública y privada para alcanzar los objetivos comunes de la ciudad y se utilicen las capacidades científicas y tecnológicas en dichos objetivos.

En desarrollo de este objetivo se aplicarán los principios de colaboración y coordinación, se gestionará un modelo de ciudad innovadora en la cual confluyen en un espacio físico, empresas, universidades, entidades públicas, científicas y tecnológicas que tendrá una gerencia encargada de su operación.

Acorde con lo anterior, esta Secretaría cuenta con un proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos, número 1019 denominado "Transferencia del conocimiento y consolidación del ecosistema de innovación para el mejoramiento de la competitividad" cuyo objeto es fundamentar el desarrollo económico en la generación y uso del conocimiento para mejorar la Competitividad de la Ciudad Región, en efecto con la contratación a celebrar se pretende contribuir a la meta(s) del proyecto: "Intervenir en fortalecimiento innovador tres (3) aglomeraciones, clúster o encadenamientos productivos, promover que al menos el (60%) sesenta por ciento de empresas intervenidas en desarrollo tecnológico e innovación productiva implementen objetivos de innovación y fortalecer (500) quinientas unidades productivas en capacidades de desarrollo tecnológico e innovación productiva"

Por lo anterior se pretende promover el evento INNOVATION SUMMIT COLOMBIA con la participación de la SDDE, toda vez que es un espacio de innovación abierta a través del cual se busca potencializar la interacción entre empresas, universidades, emprendedores y empresas tecnológicas, conectando oportunidades y brindando soluciones a nuevos desafíos en materia de innovación y emprendimiento, con esta alianza es posible promover la adaptación, desarrollo, promoción y aplicación de programas de mejoramiento de la productividad y competitividad a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación en las empresas, brindando herramientas técnicas y tecnológicas modernas de productividad y competitividad, y CONNECT es aliado exclusivo para Colombia de la plataforma 100 Open Startups, propiedad de la firma brasilera WENOVATE, motivo por el cual es el único asociado dentro del mercado con el cual es posible gestionar, promover e impulsar OPEN INNOVATION SUMMIT COLOMBIA, alcanzando metas importante para Bogotá en el fortalecimiento de la ciencia, tecnología e innovación, en el marco de la iniciativa de especialización inteligente y la solución de retos de ciudad.

2. **Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato**

Para determinar si esta causal aplica o no, tomamos como referencia lo señalado por Colombia Compra Eficiente en relación con el alcance de la expresión "RELACIÓN CONMUTATIVA EN LA CUAL HAYA UNA CONTRAPRESTACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD ESTATAL" la cual manifiesta que: "El contrato es un acto por el cual una parte se obliga con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. De esta manera, una parte puede contraer voluntariamente un compromiso legalmente vinculante con otra, sin que esta última reciba a cambio una prestación. Es decir, el contrato genera una pretensión y una prestación. Esa posibilidad es expresamente reconocida por la legislación civil cuando categoriza los

contratos en unilaterales y bilaterales, de esta manera, el ordenamiento jurídico de manera explícita y clara reconoce que una parte puede vincularse jurídicamente a otra y conceder el derecho a que otra persona cuente con una pretensión a su costa. Adicionalmente, la misma codificación civil al reconocer la categoría de "contratos conmutativos", un conjunto de contratos que cuentan como característica común que las prestaciones de las partes se reconocen como equivalentes, está estableciendo que en el género "contrato" existe otro conjunto de negocios jurídicos que no cuentan con esa característica. En conclusión, la conmutatividad no es una característica definitoria ni de la naturaleza del concepto "contrato"[2]

En el presente contratación cuyo objeto es aunar esfuerzos para el desarrollo del evento OPEN INNOVATION SUMMIT COLOMBIA, no se genera una relación conmutativa pues ningún de las partes se obliga con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa, no se crea una pretensión y una prestación, por el contrario las partes cuentan como característica común que las prestaciones se reconocen como equivalentes, en consecuencia se reúne la segunda condición, toda vez que las partes en atención al objeto misional de cada una busca promover el desarrollo del evento OPEN INNOVATION SUMMIT COLOMBIA como un espacio de Innovación Abierta a través del cual se busca potencializar la interacción entre empresas, universidades, y emprendedores, conectando oportunidades y brindando soluciones a nuevos desafíos en materia de innovación y emprendimiento; en el marco de la iniciativa de especialización inteligente y la solución de retos de ciudad.

3. **Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.**

En el caso en concreto CONECCT es aliado exclusivo para Colombia de la plataforma 100 Open Startups, según como consta en el ACURDO DE ASOCIACIÓN 100 Open Startups Movement, suscrito el 13 de junio de 2016[3], entre CONNECT y la firma brasilera WENOVATE, específicamente en el punto 4.b de la cláusula 4 y el numeral 7.1 la cláusula 7 donde se establece que Connect es el partner exclusivo para Colombia, motivo por el cual es el único asociado dentro del mercado nacional con el cual es posible gestionar, promover e impulsar OPEN INNOVATION SUMMIT COLOMBIA, con el fin de alcanzar metas importante para Bogotá en el fortalecimiento de la ciencia, tecnología e innovación, en el marco de la iniciativa de especialización inteligente y la solución de retos de ciudad, generando así un mayor valor para la SDDE pues se pretende promover y participar en OPEN INNOVATION SUMMIT COLOMBIA con el fin de promover la adaptación, desarrollo, promoción y aplicación de programas de mejoramiento de la productividad y competitividad a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación en las empresas, brindando herramientas técnicas y tecnológicas modernas de productividad y competitividad a la población de universidades, empresas y ciudad, toda vez que es un espacio de innovación abierta a través del cual se busca potencializar la interacción entre empresas, universidades, emprendedores y empresas tecnológicas, conectando oportunidades y brindando soluciones a nuevos desafíos en materia de innovación y emprendimiento, con esta alianza es posible promover la adaptación, desarrollo, promoción y aplicación de programas de mejoramiento de la productividad y competitividad a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación en las empresas, brindando herramientas técnicas y tecnológicas modernas de productividad y competitividad

En este orden de ideas, y una vez analizadas las condiciones de procedibilidad del proceso competitivo establecido en el Decreto 092 de 2017, se concluye que la única oferta en el mercado para los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación es la de CONNECT.[4]

Ahora bien, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, señala que:

> *Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*
> *Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.*
> *Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto*"

Y teniendo en cuenta que CONNECT aporta el 30% en dinero del valor del convenio no hay lugar al proceso competitivo de selección de entidad sin ánimo de lucro, pues es la única que tiene el interés común con la SDDE y aporta el 30% del valor total de convenio en dinero[5]; lo anterior teniendo en cuenta que CONNECT es aliado exclusivo para Colombia de la plataforma 100 Open Startups, propiedad de la firma brasilera WENOVATE, motivo por el cual es el único asociado dentro del mercado nacional con el cual es posible gestionar, promover e impulsar OPEN INNOVATION SUMMIT COLOMBIA, , generando así un mayor valor para la SDDE promover y participar en OPEN INNOVATION SUMMIT COLOMBIA pues de están gestionando mentas del Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor Para todos", como es: "Intervenir aglomeraciones, clústeres o encadenamientos productivos de la ciudad" y "Fortalecer unidades productivas en capacidades de desarrollo tecnológico e innovación productiva

10. Condiciones requeridas del asociado:

En virtud de los convenios de asociación, las entidades estatales deben contratar con personas jurídicas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Para el efecto, la entidad estatal debe verificar y acreditar la reconocida idoneidad del asociado de acuerdo con los parámetros fijados en el artículo 3 del Decreto 092 de 2017 y por la Directiva 003 del 24 de agosto de 2017 expedida por la Secretaria Jurídica Distrital.

a- La correspondencia del objeto consagrado en los estatutos de la ESAL con el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo distrital, es decir, que dicho objeto, le deberá permitir a esta desarrollar el contrato.

OBJETO CONSAGRADO EN LOS ESTATUTOS DE LA ESAL	PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL
La CORPORACIÓN tiene como objeto principal operar y coordinar los proyectos y la oferta de valor a nombre de la Alianza Universidad Empresa Estado, a través del direccionamiento, participación, coordinación, consolidación, organización, fomento, desarrollo, difusión y operación de las políticas y las actividades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento de iniciativa tanto pública como privada, la formación de redes de colaboración para la consolidación de un Ecosistema Regional de Innovación y, especialmente, la creación de nuevas empresas con capacidad de generación y utilización del conocimiento científico y tecnológico, y de las demás actividades que agreguen valor al mercado y atraigan los mejores recursos, que apoyen la competitividad y el crecimiento de Bogotá D. C. y Cundinamarca.	De igual forma, el Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Mejor Para todos", adoptado mediante Acuerdo Distrital 645 Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020. En este caso apuntando a través del presente proceso a las metas del Plan de Desarrollo: "Intervenir aglomeraciones, clústeres o encadenamientos productivos de la ciudad" y "Fortalecer unidades productivas en capacidades de desarrollo tecnológico e innovación productiva.
CONCLUSION: El objeto de CONNECT como el plan de desarrollo distrital están orientados a Intervenir aglomeraciones, clústeres o encadenamientos productivos de la ciudad y a Fortalecer unidades productivas en capacidades de desarrollo tecnológico e innovación productiva y la competitividad y el crecimiento de Bogotá D. C, es decir hay correspondencia de los objeto para la suscripción del convenio.	

b- La capacidad del personal de la ESAL para desarrollar el objeto del contrato: Solicitar la evidencia del equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad del plan de desarrollo.

Teniendo en cuenta que el objetivo del convenio de asociación es la participación de la SDDE en OPEN INNOVATION SUMMIT COLOMBIA con el fin de promover la adaptación, desarrollo, promoción y aplicación de programas de mejoramiento de la productividad y competitividad a través de la Ciencia, Tecnología e Innovación en las empresas, brindando herramientas técnicas y tecnológicas modernas de productividad y competitividad a la población de universidades, empresas y ciudad.

El perfil del personal del evento de OPEN INNOVATION SUMMIT tiene varios componentes identificados, así:

A. Agenda académica:

Nombre	Perfil	Aporte al evento
Marcela Rueda	Profesional en Finanzas y Relaciones Internacionales con Maestría en Comercio y Administración y estudios en innovación y liderazgo. Más de 15 años de experiencia trabajando en instituciones públicas y	Tanto Marcela Rueda como Ángela Bertieri son responsables del diseño y desarrollo de la agenda académica del evento, la cual está

	empresas multinacionales y sin ánimo de lucro, con más de 10 en cargos directivos. Actualmente es subdirectora de Connect Bogotá Región.	enfoca en los procesos de innovación abierta.
Angela Bertieri	Politóloga con énfasis en gestión pública, distinguida con excelencia académica por la Facultad de Ciencia Política de la Universidad Javeriana, becaria para Formación en Investigación de Colciencias-Universidad Javeriana y resaltada como uno de los jóvenes talento Colfuturo. Actualmente aspira al título de master en Dirección y Gestión de proyectos de EAE Business School y se desempeña como coordinadora de cultura y fortalecimiento de capacidades en Connect Bogotá Región. Experiencia en innovación, comunicación organizacional, estrategias culturales y coordinación de eventos masivos. Análisis estratégico en inteligencia de medios nacionales e internacionales. Ha gestionado más de 30 eventos exitosos, 70 talleres y 50 socializaciones en la academia, industria y el sector público. Para mencionar algunos se puede destacar la Asamblea Javeriana Territorial, que impactó a más de 1000 estudiantes de todo el país a partir de la simulación del modelo del senado colombiano, el Pacto por la Innovación, al cual asistieron aproximadamente 700 personas entre los que se encontraba líderes del Gobierno, presidentes de empresas, académicos ilustres y emprendedores inspiradores; e Innovación+Educación=Desarrollo al cual fueron convocados más de 20 conferencistas nacionales e internacionales.	Su experiencia en la realización de grandes eventos de innovación regional, como lo demuestra el caso de Innpacto, evento que obtuvo cerca de 700 asistentes y publicaciones en medios valoradas en 1,400 millones, garantiza la relevancia de la temática del evento.

B. Emprendimiento a través de la plataforma de 100 open Startups

Nombre	Perfil	Aporte al evento
Tatiana Leon	Administradora de Empresas de la Pontifica Universidad Javeriana e International MBA del IE Business School con experiencia en dirección, planeación y ejecución de proyectos de emprendimiento en organizaciones sociales reconocidas en el Ecosistema de Emprendimiento nacional y regional. Cerca de 12 años apoyando emprendedores innovadores como emprendedora, intraemprendedora, docente e inversionista. Ha	Actual Directora de Emprendimiento en CONNECT Bogotá Región, encargada de liderar los proyectos del área en el que se destaca la alianza con la empresa brasilera Wenovate, propietaria de la plataforma 100 Open Startups, la cual conecta emprendedores por oportunidad de alto potencial con grandes empresas para co-crear las innovaciones del futuro.

	liderado programas de emprendimiento de alto impacto regional como la fase de Ideación, Prototipado y Validación y la fase de Crecimiento y Consolidación de Apps.co, Springboard, Bogotá Piensa TIC y el Concurso Ventures. Así como programas de innovación abierta con emprendedores como Fintech Challenge, Reto Bavaria y MasTICmenoresNOdrink, Coffee PickINN. Mentora y jurado de reconocidas iniciativas de emprendimiento como Apps.co, Ventures, Destapa Futuro, BiD Challenge, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Intel, entre otros.	Dentro del evento, Tatiana es responsable técnica del componente de emprendimiento por oportunidad.

C. Identificación de retos y de capacidades tecnológicas

Nombre	Perfil	Aporte al evento
Paola Cristina Giraldo Osorio	Magíster en Administración con énfasis en finanzas de la Universidad Pontificia Bolivariana y Administradora de Empresas de la Universidad de Antioquia. Actualmente Directora de la Oficina Regional de Transferencia Tecnológica de Connect Bogotá Región. Docente y consultora en Gestión Tecnológica y Valoración de Intangibles de la Universidad de Antioquia. Experiencia como mentora de emprendimientos de base tecnológica; Ex directora de la Unidad de Comercialización de Conocimiento de la Corporación Tecnnova UEE y con amplia experiencia en Emprendimiento e Innovación	Desde el su rol en Connect como Directora Oficina de Transferencia de Tecnología, Paola lidera la rela las Oficinas de Transferencia de las Universidades pa la consolidación y vinculación de la oferta de capac tecnologías requeridas para el desarrollo del evento. De igual forma dado su trabajo comercial para la servicios de transferencia de tecnología y su ex previa en Tecnnova, entidad desde la cual partici Rueda de Negocios de dicha entidad, activa co Universidad –Empresa a partir de la identificación de entendimiento de oportunidades de innovación.
Diego Reinaldo Guerrero González	Magíster en Ingeniería - Ingeniería Química con énfasis en Materiales Nanoestructurados y Funcionales de la Universidad Nacional de Colombia e Ingeniero Químico de la Universidad Nacional de Colombia sede Manizales. Actualmente Coordinador de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva de la Oficina Regional de Transferencia de Tecnología en Connect Bogotá Región. Experiencia como profesional de Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva en la Corporación Tecnnova UEE en Medellín y como Profesional de apoyo de la Dirección de Laboratorios de la Universidad Nacional de Colombia en Manizales; Ex líder de las actividades de Inteligencia Competitiva de la Unidad de Comercialización de Conocimiento de la Corporación Tecnnova UEE, Ex investigador junior	En su rol como Coordinador de Vigilancia Tecno Inteligencia Competitiva de la Oficina Regio Transferencia de Tecnología Diego apoya el ac información estratégica a partir de fuentes secunda validar y encontrar áreas de oportunidad. De igual forma Diego apoya actividades de negoci tecnologías desde la traducción de características téc atributos de valor que sean reconocidos por los po usuarios.

	en el Laboratorio de Materiales Nanoestructurados y Funcionales de la Universidad Nacional de Colombia sede Manizales y Ex auxiliar de docencia de laboratorio en la Universidad Nacional de Colombia sede Manizales.	
Daniela Rico Balvín	Magíster en Gestión de Ciencia, Tecnología e Innovación y Administradora de Empresas de la Universidad de Antioquia. Actualmente Coordinadora de Comercialización de Tecnología de Connect Bogotá Región. Investigadora del Grupo de Investigación en Marketing Imark de la Universidad de Antioquia. Fue Directora de Innovación de Cosméticos LAM y ha apoyado procesos de gestión de innovación en empresas, comercialización de conocimiento y gestión de proyectos de investigación y consultoría.	Desde su rol de Coordinadora de Comercialización de Tecnología en Connect y gracias a su experiencia como directora de innovación y su trayectoria en grupos de investigación es la persona encargada de preparar a los titulares de los desarrollos para lograr una presentación muy clara en la galería de innovación de sus resultados, resaltando cómo dichos resultados fortalecen los procesos de innovación empresarial. Daniela también apoya el levantamiento de los retos de las empresas y sus apuestas de innovación.
Andrés Torres Conde	Ingeniero Químico de la Universidad Nacional de Colombia, con experiencia en gestión desde diferentes enfoques como innovación y procesos a través del seguimiento a la ejecución de proyectos de investigación e innovación con miras a la materialización de procesos de transferencia tecnológica. Actualmente Gestor de la Oficina Regional de Transferencia Tecnológica de Connect Bogotá Región	Gracias a su formación Andrés apoya el levantamiento de retos, logrando una descripción entendible para los grupos de investigación y emprendedores que postularán sus iniciativas para concretar citas uno a uno.

D. Coordinación

Nombre	Perfil	Aporte al evento
Gabriel Cárdenas	Coordinador de proyectos de innovación de Connect Bogotá Región, con 5 años de experiencia profesional en marketing, investigación de mercados, gerencia de proyectos e innovación. Economista con maestría en marketing y dirección comercial, especialización en gerencia de proyectos. Experiencia formulando, ejecutando y cerrando proyectos que faciliten procesos de innovación y conexión entre el sector académico y empresarial.	Durante sus 3 años en Connect Bogota, Gabriel ha coord los ConnecTecs, programas de articulación de tecnología resultados de investigación de universidades con empres alrededor de temáticas como aprovechamiento de aguas, construcción sostenible, entre otras. Dentro del evento de Open Innovation Summit, Gabriel tie de coordinación técnica.
Ana María Castillo	Directora de innovación de Connect Bogotá Región, con más de 10 años de experiencia en proyectos de consultoría y competitividad regional. MBA de la universidad de Warwick en Inglaterra. Apasionada por la generación de impacto en la sociedad a partir	En la actualidad, dirige del proyecto de Especialización In de Bogotá Cundinamarca, proyecto que busca la implem de la estrategia de la mano con la Cámara de Com Bogotá y la Secretaría de Desarrollo Económico. En el marco del Open Innovation Summit, Ana Ma

	de modelos innovadores empresariales y de emprendimiento. Especialista en articulación de proyectos regionales de innovación tecnológica y conexión universidad-empresa. Coordinadora de la Rueda de Innovación en 2015 y de proyectos de innovación abierta como Circuito Innova.	liderando la estrategia del mismo, la viabilidad financiera y la articulación con la estrategia de especialización inteligente.

Del análisis anterior se evidencia que la capacidad del personal de la ESAL para desarrollar el objeto del convenio, tanto el equipo misional, técnico y administrativo es suficiente y adecuado para cumplir con el programa o actividad del plan de desarrollo.

c- Señalar y verificar la experiencia de la ESAL en el objeto a contratar. Esta experiencia se establecerá en consideración a la complejidad del proyecto, a los recursos y a los mayores Riesgos.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato, el cual corresponde aunar esfuerzos entre le SDDE y CONNECT BOGOTA REGIÓN para el desarrollo del evento OPEN INNOVATION SUMMIT COLOMBIA el cual es un espacio de Innovación Abierta a través del cual se busca potencializar la interacción entre empresas, universidades, emprendedores y empresas tecnológicas, conectando oportunidades y brindando soluciones a nuevos desafíos en materia de innovación y emprendimiento, se ha verificado la siguiente experiencia de CONECCT para el desarrollo de este tipo de eventos, así:

- CONNECT BOGOTA REGIÓN es la red de innovación más grande del país con el único propósito de transformar a Bogotá y Cundinamarca en una de las tres regiones más innovadoras de América Latina. En la actualidad cuenta con 59 socios entre los que se encuentran empresas, las principales universidades de la región y las organizaciones regionales relevantes. Adicionalmente tiene contacto directo con más de 4000 expertos y emprendedores.

- Como parte de las actividades realizadas por la Alianza Universidad Empresa de Bogotá Cundinamarca, Connect ha realizado exitosamente la Tercera y Cuarta de innovación de Bogotá y Cundinamarca.

- Como resultado de las tercera Rueda de Innovación se tuvo: 293 grupos de investigación de 12 universidades, 341 empresas, 84 emprendedores y 942 citas de negocio, y en la 4 rueda de innvoacion: 126 grupos de investigación de 18 universidades, 68 retos documentados por 37 empresas, 223 citas generadas en la rueda 110 segundas citas de potenciales rueda, 46 segundas citas realizadas, 10 proceso de vinculación actuales mapeados y 5 relacionamientos concretados.

- Connect Bogota es aliado exclusivo para Colombia de la plataforma 100 Open Startups, propiedad de la firma brasilera WENOVATE. El objetivo de esta plataforma es en incrementar la innovación a través de la conexión de emprendedores de alto impacto y empresas. Como parte de la alianza, se establece la necesidad de realizar eventos en Bogotá bajo el formato de rueda de negocios.

- Connect Bogotá Región es la Oficina Regional de Transferencia para Bogotá y Cundinamarca (ORTT), que con el apoyo de Colciencias, permite a empresas, universidades y centros de desarrollo tecnológico descubrir la mejor ruta de comercialización de sus desarrollos. La ORTT tendrá un papel clave en el éxito del Open Innovation Summit ya que a través de procesos de formación y asesoramiento y acercará la oferta y demanda de tecnología.

- Connect ha participado desde los inicios del proyecto de Especialización Inteligente, eje temático del Open Innovation Summit, jugando un papel crucial como articulador con investigadores, empresarios y emprendedores y como implementador de la estrategia en Bogotá y Cundinamarca.

- Connect se ha especializado en acelerar emprendedores con alto potencial, o por oportunidad, desde el año 2011. Desde San Diego Connect, Connect Bogotá apropió la metodología de aceleración Springboard, que ha sido probada en más de 30 regiones del mundo con valiosos resultados. En los dos últimos años, Connect Bogotá ha evaluado más de 200 emprendedores; acompañado 35 y graduado 15, de los cuales el 93% siguen en el mercado demostrando crecimiento continuo. En el último año, las ventas de los emprendedores graduados del programa tuvieron un aumento promedio mayor al 140% y en conjunto crearon más de 100 empleos directos. Así mismo, han levantado más de $1 millón de dólares y uno de ellos fue adquirido por una gran empresa del sector.

- Connect tiene amplia experiencia en la realización de programas de innovación abierta como **Circuito Innova**, en donde se identificaron 6 retos comunes a empresas y se encontraron soluciones con emprendedores innovadores; y **Connectecs**, espacio de presentación de tecnologías universitarias relacionadas a sectores de la economía como construcción, agroindustria, cosméticos, entre otros.

- Ha suscrito los siguientes acuerdos que permiten evidenciar la suficiente experiencia en el desarrollo del tipo de proyectos a ejecutar con el presente convenio.

ENTIDADES FINANCIADORAS	NOMBRE PROYECTO	OBJETIVO DEL PROYECTO	ACTORES INVOLUCRADOS	VALOR DEL PROYECTO (efectivo y especie)	AÑO DE EJECUCION
Secretaría de Desarrollo Económico de Bogotá y Gobernación de Cundinamarca		Identificar y formular dos proyectos de ciencia y tecnología para presentar ante el Fondo Nacional de Regalías de Ciencia, tecnología e Innovación.	SDDE, Gobernación de Cundinamarca, Universidad Jorge Tadeo Lozano, Connect Bogotá	$320 millones	2012
Fiduciaria Bogota en nombre de MINTIC y Colciencias	Convenio especial de cooperación para la puesta en marcha de	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros por parte Colciencias y la unión temporal Connect Bogota- Cesa, para la prestación de servicios a	Connect Bogota, CESA, MINTIC y Colciencias	$1.802 millones	INDICAR

	la iniciativa APPS.CO	emprendedores de la industria TIC en el marco del programa de emprendimiento APPS.CO del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.			
iNNpulsa- Bancoldex	Bancoldex-iNNpulsa IFR 002	Fortalecimiento de capacidades institucionales para la transferencia y comercialización de tecnologías, el cual propende fortalecer las capacidades institucionales de Connect Bogotá, de las universidades miembro y otros actores del ecosistema.	vonLiebig Center Universidad de California en San Diego, Connect Bogotá	$700 millones de pesos	2014
Fondo General de Regalías Ciencia Tecnología e Innovación	Ecosistema de Innovación TIC en el Departamento de Cundinamarca	El objetivo general del Programa es Anuar esfuerzos para articular y poner en marcha el Ecosistema de Innovación TIC en el Departamento de Cundinamarca, integrado por actores públicos y privados del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e innovación, empresarios y otros actores, con el fin de desarrollar programas y proyectos que permitan fortalecer la competitividad de diversos sectores estratégicos de la Región, mejorar la calidad de vida de los habitantes y cerrar las brechas económicas, sociales, culturales, científicas y tecnológicas.	Tecnalia Colombia, Maloka, Universidad Nacional, Connect Bogotá	$ 7,088 millones de pesos	2015-2016
Colciencias, SDDE, Gobernación de Cundinamarca	Gran Pacto por la innovación de Bogotá Región	Coordinar e involucrar actores relevantes para la ejecución del Gran Pacto por la Innovación para Bogotá Región	Colciencias, SDDE, Gobernación de Cundinamarca, SENA, CCB, El Tiempo, Pro Bogotá	$3.500 Millones de pesos	2016-2017
Colciencias, iNNpulsa-Bancoldex, Gobernación de Cundinamarca	Circuito y Rueda Innova	Programa de innovación abierta que permite articular empresas con universidades y emprendedores alrededor de retos productivos identificados.	Andi,iNNpulsa, Gobernación de Cundinamarca, Colciencias	$1,000 millones de pesos	2015-2016
SDDE, Cámara de Comercio de Bogotá	Implementación de la Estrategia de Especialización	Fortalecer y dar continuidad a la Estrategia de Especialización Inteligente, por medio de la profundización, formulación y	SDDE, Cámara de Comercio de Bogotá	$551 millones de peso	2016-2017

	Inteligente	gestión de proyectos estratégicos tomando como insumo los proyectos indicativos identificados en la primera fase de diseño y construcción de la estrategia, para el desarrollo productivo e innovador de Bogotá y la región.			
Codaltec en nombre de MINTIC	Prestación de servicios especializados para el desarrollo C+T+i	Prestación de servicios especializados de acompañamiento, entrenamiento, asesoría, mentoría y apalancamiento financiero para la fase de "Crecimiento y consolidación de negocios TIC" de la iniciativa APPS.CO para Bogotá.	CESA, Connect Bogotá	1.732 millones	2017

Es así que CONNECT cuenta con la suficiente experiencia e idoneidad para el desarrollo del presente para fortalecer la apropiación de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el sector productivo de la ciudad, generar la cultura del conocimiento científico y la innovación como vía para el desarrollo económico empresarial, fortalecer la interacción entre la universidad, la empresa, la ciudadanía y el estado, para lograr los mecanismos que permitan articular la producción científica académica a los procesos productivos empresariales de la ciudad, y fortalecer emprendimientos de base tecnológica que permita consolidar la capacidad productiva y competitiva del sector empresarial.

d- Desde el punto de vista financiero, debe verificarse la capacidad de la ESAL para asumir los gastos que impliquen la ejecución del contrato.

De manera detallada cada uno de los valores de los indicadores que integran la capacidad financiera que fueron tomados de la información suministrada por el proponente con fecha de corte de la información financiera la cual corresponde al 31 de diciembre de 2016.

LIQUIDEZ	**ACTIVO CORRIENTE** / **PASIVO CORRIENTE**	=	$ 1.821.929.000 / $ 1.661.308.000	**1,10**
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	**PASIVO TOTAL** / **ACTIVO TOTAL**	=	$ 1.661.308.000 / $ 1.838.586.000	**0,90**
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	**UTILIDAD OPERACIONAL** / **GASTOS DE INTERESES**	=	$ (299.108.000) / $ 19.852.000	**-15,07**
RETABILIDAD DEL PATRIMONIO	**UTILIDAD OPERACIONAL** / **PATRIMONIO**	=	$ (299.108.000) / $ 177.278.000	**-1,69**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**UTILIDAD OPERACIONAL** / **ACTIVO TOTAL**	=	$ (299.108.000) / $ 1.838.586.000	**-0,16**

LIQUIDEZ

De acuerdo con las cifras mostradas en los estados financieros de la empresa a 31 de diciembre de 2016, se muestra solvente para responder en un futuro inmediato por obligaciones que no sobrepasen los $160´000.000, hecho que no ocurría en el año 2015, en razón a que su liquidez no era suficiente para responder por más pasivos.

Lo anterior se evidencia, en las cuentas efectivo y equivalentes a efectivo, que se incrementaron en un 48% con respecto a año 2015, producto de la recuperación de cartera que disminuyó en un 32% en el año 2016, con respecto al año 2015. En este sentido cuenta con la viabilidad económica para ampliar sus negocios y ampliar su estrategia de negocio, donde posiblemente a futuro se refleje unas mayores ventas y un mayor incremento en su liquidez.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Observando los resultados de las cifras plasmadas en los estados financieros de los años 2015 y 2016, es importante determinar que el endeudamiento de la empresa en el año 2016, ha sobreasado los niveles mínimos, lo anterior en razón al rubro recursos de convenios que se según lo plasmado en las notas a los estados financieros se han provisionado más no se han ejecutado.

Por lo anterior, es importante resaltar que la empresa no se puede comprometer con más obligaciones financieras o de otro tipo de préstamo, pues podría afectar negativamente la estabilidad financiera de la empresa.

RAZÓN COBERTURA DE INTERESES

Aunque el estado de flujo de efectivo nos muestra en saldo de efectivo, es importante determinar que los resultados operacionales de la empresa, no muestran la capacidad para cubrir los intereses, pues en el año 2016 se está generando

una pérdida, debido a la disminución considerable en los ingresos recibidos por la entidad en el 2016 que fue de $1.607'770., comparada con los ingresos generados en el año 2015 que ascendieron a $2.047'704.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

En este caso hablamos de un fondo social, que disminuyó su saldo en un 268% como consecuencia de resultado del ejercicio del año 2016. Esto nos muestra que la empresa debe generar más ingresos para no comprometer los recursos del Fondo Social, que se vieron afectados en el último periodo fiscal.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

La rentabilidad medida es negativa, por tanto los recursos que se tienen deben ser invertidos para que no se mantener la seguridad y la liquidez de la inversión a realizar en este proyecto.

Es así que, teniendo en cuenta que el proyecto que se pretende desarrollar se estima en una cuantía total de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($225.000.000),** de los cuales CONNECT aporta la suma de: **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($75.000.000)** de los cuales en dinero aportan **SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($67.500.000)** y en especie **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($7.500.000),** es decir el 30% del valor total del convenio podemos concluir que CONNECT cuenta con la liquidez necesaria para apalancar el proyecto, sin embargo habría que hacer un seguimiento sobre sus operaciones

e- Verificar la capacidad técnica de la ESAL

Teniendo en cuenta que en el literal c) del presente numeral se relaciona la experiencia técnica de CONNECT, es evidente que ésta cuenta con la suficiente capacidad técnica para ejecutar el presente convenio y para fortalecer la apropiación de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el sector productivo de la ciudad, generar la cultura del conocimiento científico y la innovación como vía para el desarrollo económico empresarial, fortalecer la interacción entre la universidad, la empresa, la ciudadanía y el estado, para lograr los mecanismos que permitan articular la producción científica académica a los procesos productivos empresariales de la ciudad, y fortalecer emprendimientos de base tecnológica que permita consolidar la capacidad productiva y competitiva del sector empresarial.

f- Verificar la estructura organizacional: la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo.

Con el fin de verificar la estructura organizacional de CONNECT, se adjunta al presente documento el ANEXO N° 1 PLAN ESTRATEGICO DE CONNECT, en el cual se puede evidenciar los indicadores de las perspectivas, metas, estrategias y programas del asociado, y su comportamiento en los últimos 3 años, es decir: 2015, 2016 y 2017. Es así, que podemos concluir que CONNECT cuenta con la suficiente estructura organizacional para la ejecución del proyecto que se pretende adelantar a través del presente convenio.

Así mismo, se adjuntan los procedimientos y procesos internos y el manual de junta de CONNECT los cuales son tomados como un referente por parte de la SDDE, para verificar la estructura organizacional de CONNECNT BOGOTÀ

REGIÒN.

g- Revisar los indicadores de eficiencia de la organización6. Para el efecto, la ESAL CONNECT BOGOTÀ REGIÒN entregó a la SDDE, los soportes que indican, la forma como desarrolla su objeto y actividades y como mide el rendimiento de los recursos utilizados por un proceso. Por ejemplo, recursos de tiempo de fabricación de un bien o de prestación de un servicio; utilización de elementos por hora; rotación de inventarios, entre otros.

CONNECT BOGOTÀ REGIÒN presenta los siguientes indicadores de eficiencia organizacional:

Eficiencia en la administración de la totalidad de proyectos:

Gastos Proyectos/	$ 2,046,498,252.35/	= **0.98**
Total gastos funcionamiento	$ 2,091,110,236.82	

Eficacia del esfuerzo de la entidad para conseguir contribuciones del sector privado

Total gastos funcionamiento/	$ 2,091,110,236.82/	= **1.68**
Membresias / aportes - cuotas	$ 1,246,971,612.00	

h- La ESAL debe estar registrada en el Sistema para la Contratación Pública-SECOP

De acuerdo con el artículo 9 del Decreto 092 de 2017, las ESAL que pretendan suscribir contratos con las entidades estatales deberán registrarse en el SECOP, como medio para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, economía y de manejo del riesgo que definan las entidades estatales.
La SDDE corroboró que la ESAL CONNECT BOGOTÀ REGIÒN se encuentra registrada en SECOP, lo cual es el medio idóneo para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, economía y de manejo del riesgo que definan las entidades estatales.

i- Selección, revisar la reputación personal de los administradores y miembros de junta u órgano colegiado.

Con el fin de verificar la reputación personal de los administradores y miembros de junta u órgano colegiado, la Dirección de competitividad, especialmente la subdirección de ciencia y tecnología de la SDDE, procedió a verificar los antecedente fiscales (CONTRALORÍA) antecedentes disciplinarios (PROCURADURÍA) antecedentes judiciales (POLICÍA), así mismo se adjunta al presente estudio previo

Adicionalmente CONNECT, aporta un documento expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual èsta Entidad manifiesta que: *" (...) En Connect hemos encontrado un socio idóneo e incondicional en el desarrollo del convenio y, sin duda, es el aliado más importante para nosotros en temas de innovación y emprendimiento, gracias a su capacidad de articulación y conocimiento específico y técnico)"*

[6] La eficiencia se entiende como la capacidad para desarrollar una actividad o una tarea con el mínimo de recursos.

En ese sentido, es posible concluir que CONNECT BOGOTÀ REGIÒN y sus socios tiene una reputación importante en el sector de la innovación y el emprendimiento.

Derivado de lo anterior, para la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico es posible llegar a la conclusión que CONNECT BOGOTÀ REGIÒN es una Entidad Sin Ánimo de Lucro y de reconocida idoneidad de acuerdo con los parámetros fijados en el artículo 3 del Decreto 092 de 2017, en el numeral II de la Directiva 003 de 2017 expedida por la Secretaría Jurídica Distrital, así como en la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad elaborada por Colombia Compra Eficiente lo ue hace viable la contratación con ésta ESAL.

11. Justificación de los factores de selección del Asociado:

Para llevar a cabo el objeto el presente convenio de asociación, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico ha considerado viable y eficiente aunar esfuerzos con la Entidad Sin Ánimo de Lucro denominada CONNECT BOIGOTÀ REGIÒN, ya que tiene por objeto principal operar y coordinar los proyectos y la oferta de valor a nombre de la Alianza Universidad Empresa Estado, a través del direccionamiento, participación, coordinación, consolidación, organización, fomento, desarrollo, difusión y operación de las políticas y las actividades de ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento de iniciativa tanto pública como privada, la formación de redes de colaboración para la consolidación de un Ecosistema Regional de Innovación y, especialmente, la creación de nuevas empresas con capacidad de generación y utilización del conocimiento científico y tecnológico, y de las demás actividades que agreguen valor al mercado y atraigan los mejores recursos, que apoyen la competitividad y el crecimiento de Bogotá D. C. y Cundinamarca. En desarrollo de su objeto la CORPORACIÓN, podrá, pero sin limitarse a, desarrollar las siguientes actividades: 1. Establecer espacios propicios para el diseño y desarrollo de planes, programas y proyectos de CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, que conduzcan a la concepción, difusión, aplicación y transferencia de conocimientos y nuevos negocios del conocimiento, vinculando de manera activa al sector empresarial y académico; con el apoyo del Estado. 2. Ejecutar los objetivos y proyectos de la Alianza Universidad-Empresa-Estado. 3. Impulsar la creación e implementación de instrumentos de financiación y fomento de proyectos de CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y nuevos negocios del conocimiento en sectores estratégicos para la ciudad - región de Bogotá D.C. 4. Crear y fortalecer las condiciones y capacidades necesarias para tener un sistema sólido de innovación y emprendimiento. 5. Efectuar la difusión y apropiación científica, tecnológica y de innovación, esto es, formación, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia, tecnología, innovación y negocios del conocimiento. 6. Elaborar o impulsar proyectos de innovación que incorporen tecnología, creación, generación, apropiación y adaptación de la misma, así como la creación y el apoyo a unidades empresariales, parques tecnológicos y a empresas en general. 7. Realizar transferencia tecnológica, incluyendo la negociación, apropiación, desagregación, asimilación, adaptación y aplicación de nuevas tecnologías nacionales o extranjeras. 8. Gestionar la cooperación nacional o internacional para los fines de la Corporación. 9. Celebrar todo tipo de contratos o convenios y, en especial, los que se refieren las leyes de ciencia y tecnología, innovación y emprendimiento, con fundamento en las prescripciones del Decreto 591 de 1991 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o reformen. 10. Formar parte de redes nacionales e internacionales de innovación. Realizar cualquier tipo de acto o contrato, de naturaleza pública o privada, a título gratuito u oneroso, que guarde relación directa o indirecta con el cumplimiento y ejecución del objeto y fines de la Corporación.

CONNECT BOGOTA REGIÓN es la red de innovación más grande del país con el único propósito de transformar a Bogotá y Cundinamarca en una de las tres regiones más innovadoras de América Latina. En la actualidad cuenta con cincuenta y nueve (59) socios entre los que se encuentran empresas, las principales universidades de la región y las organizaciones regionales relevantes. Adicionalmente tiene contacto directo con más de 4000 expertos y emprendedores.

Como parte de las actividades realizadas por la Alianza Universidad Empresa de Bogotá Cundinamarca, Connect ha realizado exitosamente la Tercera y Cuarta de innovación de Bogotá y Cundinamarca.

Como resultado de las tercera Rueda de Innovación se obtuvo los siguientes resultados: doscientos noventa y tres (293) grupos de investigación de doce (12) universidades, trescientos cuarenta y un (341) empresas, ochenta y cuatro (84) emprendedores y novecientos cuarenta y dos (942) citas de negocio, y los resultados señalados a continuaciòn, en la cuarta rueda de innvoacion : ciento veintiseis (126) grupos de investigación de dieciocho (18) universidades, sesenta y ocho (68) retos documentados por treinta y siete (37) empresas, doscientos veintitrés (223) citas generadas en la rueda ciento diez (110) segundas citas de potenciales rueda, cuarenta y sies (46) segundas citas realizadas, diez (10) procesos de vinculación actuales mapeados y cinco (5) relacionamientos concretados.

CONNECT BOGOTÀ REGIÒN es aliado exclusivo para Colombia de la plataforma 100 Open Startups, propiedad de la firma brasilera WENOVATE. El objetivo de esta plataforma es en incrementar la innovación a través de la conexión de emprendedores de alto impacto y empresas. Como parte de la alianza, se establece la necesidad de realizar eventos en Bogotá bajo el formato de rueda de negocios.

CONNECT BOGOTÀ REGIÒN es la Oficina Regional de Transferencia para Bogotá y Cundinamarca (ORTT), que con el apoyo de Colciencias, permite a empresas, universidades y centros de desarrollo tecnológico descubrir la mejor ruta de comercialización de sus desarrollos. La ORTT tendrá un papel clave en el éxito del Open Innovation Summit ya que a través de procesos de formación y asesoramiento y acercará la oferta y demanda de tecnología.

CONNECT BOGOTÀ REGIÒN ha participado desde los inicios del proyecto de Especialización Inteligente, eje temático del Open Innovation Summit, jugando un papel crucial como articulador con investigadores, empresarios y emprendedores y como implementador de la estrategia en Bogotá y Cundinamarca.

CONNECT BOGOTÀ REGIÒN se ha especializado en acelerar emprendedores con alto potencial, o por oportunidad, desde el año 2011. Desde San Diego Connect, Connect Bogotá apropió la metodología de aceleración Springboard, que ha sido probada en más de 30 regiones del mundo con valiosos resultados. En los dos últimos años, Connect Bogotá ha evaluado más de 200 emprendedores; acompañado 35 y graduado 15, de los cuales el 93% siguen en el mercado demostrando crecimiento continuo. En el último año, las ventas de los emprendedores graduados del programa tuvieron un aumento promedio mayor al 140% y en conjunto crearon más de 100 empleos directos. Así mismo, han levantado más de $1 millón de dólares y uno de ellos fue adquirido por una gran empresa del sector.

CONNECT BOGOTÀ REGIÒN tiene amplia experiencia en la realización de programas de innovación abierta como **Circuito Innova**, en donde se identificaron 6 retos comunes a empresas y se encontraron soluciones con emprendedores innovadores; y **Connectecs**, espacio de presentación de tecnologías universitarias relacionadas a sectores de la economía como construcción, agroindustria, cosméticos, entre otros.

Por lo anterior, y con el fin de fortalecer la apropiación de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el sector productivo de la ciudad, generar la cultura del conocimiento científico y la innovación como vía para el desarrollo económico empresarial, fortalecer la interacción entre la universidad, la empresa, la ciudadanía y el Estado, para lograr los mecanismos que permitan articular la producción científica académica a los procesos productivos empresariales de la ciudad, y fortalecer emprendimientos de base tecnológica que permitan consolidar la capacidad productiva y competitiva del sector empresarial, es necesario suscribir un convenio de asociación con CONNECT BOGOTÀ REGIÒN que es una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad cuando toda vez que es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto de la presente contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar.

12. Tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles

Se identificaron, estimaron y asignaron a las partes los siguientes riesgos previsibles que se adjunta en un anexo a este documento.

13. Constitución de garantías

CONNECT BOGOTÀ REGIÒN se compromete a constituir a favor de la SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO, identificada con NIT.899.999.061-9 de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, una garantía de cumplimiento y una garantía de responsabilidad civil extracontractual. CONNECT BOGOTÀ REGION para otorgar el cumplimiento de sus obligaciones puede otorgar a la SDD las siguientes clases de garantías: 1.Contrato de seguro contenido en una póliza, 2. Patrimonio autónomo, y 3. Garantía Bancaria.

La garantía constituida deberá amparar el Convenio desde la fecha de su suscripción y requerirá ser aprobada por la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico.

La garantía de cumplimiento deberá cubrir los siguientes amparos:

- **Amparo de cumplimiento:** Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Convenio con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su suscripción.
- **Amparo pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones:** por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Convenio con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su suscripción.

La garantía de responsabilidad civil extracontractual deberá contener la siguiente suficiencia:

- **Responsabilidad civil extracontractual:** El amparo cubrirá las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratista que intervenga en el desarrollo del objeto del convenio por una suma equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), con una vigencia igual al plazo de ejecución del convenio.

14. Aplicabilidad de la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá

De acuerdo con la Directiva 001 del 31 enero de 2011 por las características técnicas de la prestación del servicio esta entidad no ha encontrado como técnicamente viable la posibilidad de incluir en la minuta del convenio la obligación del contratista o asociado de vincular población beneficiaria de la Directiva 001 de 2011, y en consecuencia, pasa a dejar CONSTANCIA de las razones extrajurídicas de tal inviabilidad, de acuerdo con el literal c) del punto 4) de la citada Directiva.

Las actividades que se ejecutaran en el marco del presente proceso contractual deben ser desarrolladas por personal altamente formado con experiencia específica en la investigación y en la formulación de políticas públicas, perfiles que no permiten la inclusión efectiva de las personas beneficiarias de la Directiva 001.

15. Indicación de si la contratación está cobijada por un Acuerdo Comercial

La Secretaría de Desarrollo Económico es una entidad del orden distrital y en consecuencia se encuentra excluida de Acuerdos Comerciales.

Firma de quienes elaboran el estudio técnico	Linda Martinez C. **LINDA CATHERINE MARTÍNEZ CAÑÓN** DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD BOGOTÁ REGIÓN
	EDICSON MARTINEZ RODRÍGUEZ SUBDIRECTOR DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN